



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES



**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE
TEMUCO.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 993 /

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

SANTIAGO, 17 FEB. 2010

VISTOS:

- 
- 
- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
 - b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
 - c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
 - d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
 - e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
 - f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
 - g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.436, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorandum N° 98/C, de 12.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 94.795.000-2, con domicilio en Antonio Bellet N° 353, comuna de Providencia, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Temuco, IX Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 10.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 10.000 Watts.
- Frecuencia : 640 kHz.

- Ubicación del Estudio : Portales N° 775, de la ciudad de Temuco, IX Región.
- Coordenadas Geográficas : 38° 44' 00" Latitud Sur.
72° 35' 18" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Camino a Cholchol km. 8, Temuco, IX Región.
- Coordenadas Geográficas : 38° 41' 18" Latitud Sur.
72° 40' 14" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, 1 monopolo plegado de 1/4 longitud de onda, de 0,0 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura del centro de radiación de 114,0 metros.

- Pérdidas en cables y conectores : 0,2 dB.
- Otras pérdidas : 0,0 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

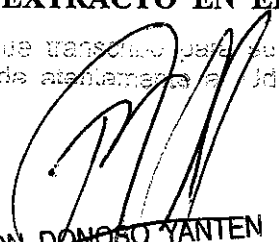
Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	239,5	171,9	143,7	153,0	284,2	548,4	549,9	301,6
Zona Nocturna (km)	88,0	74,8	74,6	69,4	82,5	100,7	102,2	51,5

- El radioenlace estudio-planta será de 9,0 dBd de ganancia y 15 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

que transcribe para su conocimiento
estado actualizado a...


NELSON DONOSO YANTEN
Jefe División Concesiones


RENE CORTAZAR SANZ
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones